

CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO

PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR-

PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS
UNIDAD DEL SISTEMA DE
INFORMACION GUBERNAMENTAL -SIG-

RECIBIDO
09 DIC 2014

Firma: *[Signature]* Hora: *3:05*
Guatemala, C.A.

PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO

RECIBIDO
20 NOV 2014

HORA: *9:32* POR: *Karla*

Karla Silva
Recepcion

RECEPCION
SECRETARIA DE LA PAZ
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

RECIBIDO
20 NOV 2014

Firma: *[Signature]* Hora: *9:56am*

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

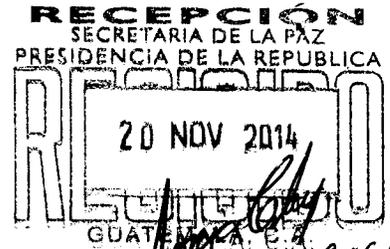


Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



Guatemala, 23 de septiembre de 2014 ✓

Licenciado
Antonio Arenales Forno
Secretario de la Paz
Secretaría de la Paz de la
Presidencia de la República (SEPAZ) ✓
Presente



Firma: *[Signature]* Hora: 9:56 am.

Licenciado Arenales Forno:

En mi calidad de Subcontralor de Calidad de Gasto Público y en cumplimiento de lo regulado en la literal k) del artículo 13 de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, Decreto Número 31-2002 y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala, conforme la delegación que oportunamente me fuera otorgada, hago de su conocimiento de manera oficial el Informe de Auditoría realizado por el auditor independiente que oportunamente fue nombrado para el efecto y quien de conformidad con el artículo 29 de la precitada Ley Orgánica es responsable del contenido y efectos legales del mismo.

Sin otro particular, atentamente.



[Handwritten signature]

[Signature]
Lic. Sergio Oswaldo Pérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS

**INFORME DE AUDITORÍA
ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO**

PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR- ✓

**PERÍODO AUDITADO
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2013 ✓**

GUATEMALA, SEPTIEMBRE DE 2014

INDICE

Contenido	Página
RESUMEN GERENCIAL	
1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD	1
1.1 Base Legal	1
1.2 Función	1
2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA	1 /
3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA	2
3.1 General	2
3.2 Específicos	2 /
4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA	3
5. COMENTARIOS Y CONCLUSIONES	3
5.1 Comentarios	3
5.2 Conclusiones	3 /
6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	4
6.1 Hallazgos relacionados con el Control Interno	4 /
6.2 Hallazgos relacionados con el Cumplimiento a Leyes y Regulaciones Aplicables	9 /
7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO	11 /
8. COMISIÓN DE AUDITORÍA	12 /
Anexos	
- Nombramiento No. DADG-0013-2014, de fecha 02 de julio de 2014	/
- Forma Única de Estadística	
- Formulario SR1	



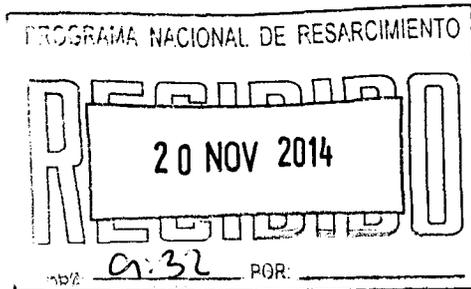
Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, C.A.



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 23 de septiembre de 2014 ✓

Licenciado
Antonio Arenales Forno
Secretario de la Paz
Secretaría de la Paz de la
Presidencia de la República (SEPAZ)
Presente



*Karla Silvia
Recepcion*

Licenciado Arenales Forno:

El Auditor Gubernamental designado de conformidad con el nombramiento No. DADG-0013-2014, de fecha 02 de julio de 2014, ha efectuado Auditoría Especial de Cumplimiento, con el objetivo de verificar la existencia y evaluar el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y otros cumplimientos de información, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 al Programa Nacional de Resarcimiento -PNR-.

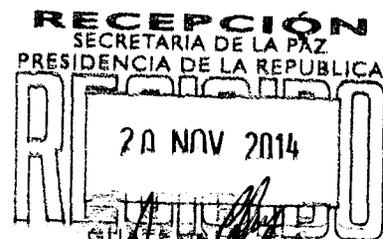
La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

Como resultado del trabajo realizado se han detectado aspectos importantes, los cuales se mencionan a continuación:

Hallazgos relacionados con el control interno

Hallazgo No. 1

Falta de Indicadores de Gestión



Firma: *[Signature]* Hora: *9:56 am*

"Juntos por una Guatemala honesta y transparente"

Hallazgo No. 2

Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Hallazgo No. 3

Incumplimiento de Metas

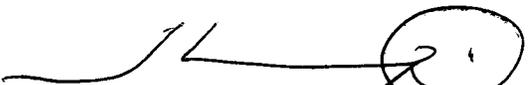
Hallazgos relacionados con el cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables

Hallazgo No. 1

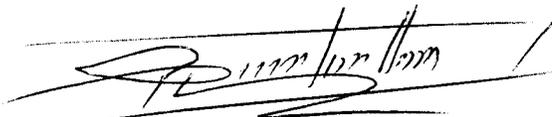
Incumplimiento con relación a la actualización de datos personales

El personal que realizó la Auditoría Especial de Cumplimiento es el siguiente: Lic. Henry Roberto Cruz Colindres, supervisado por el Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo, con el conocimiento del Lic. Walter Osmar Argueta, Director de Auditoría de Gestión.

Atentamente,


Lic. Henry Roberto Cruz Colindres
Auditor Independiente
Colegiado No. 11,605
Colegio de C.C.E.E.

LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Col 11 605


Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
Supervisor Gubernamental
Colegiado No. 4,156
Colegio de C.C.E.E.



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”

1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ENTIDAD

1.1 Base Legal

El Acuerdo Gubernativo No. 258-2003, Crea el PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO, reformado por Acuerdo Gubernativo No. 539-2013 y se constituye como unidad ejecutora de la Secretaría de la Paz de la Presidencia de la República de Guatemala.

El PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO –PNR-, se encuentra registrado en la Contraloría General de Cuentas, con el número de cuenta P3-38. /

1.2 Función

El Programa Nacional de Resarcimiento es una institución del Estado de Guatemala que coadyuva a fortalecer el proceso de paz y conciliación de la sociedad guatemalteca, en cumplimiento de la recomendación realizada por la Comisión de Esclarecimiento Histórico -CEH-, de implementar un programa de resarcimiento a las víctimas del Enfrentamiento Armado Interno.

Las acciones del Programa están encaminadas a realizar un resarcimiento integral de las violaciones a los derechos humanos y delitos de lesa humanidad, cometidas por parte de las fuerzas del Estado de Guatemala y los grupos insurgentes durante el Enfrentamiento Armado Interno.

Las medidas de Resarcimiento son las siguientes:

- a) Resarcimiento Monetario
- b) Restitución Material
- c) Reparación Psicosocial y Rehabilitación
- d) Resarcimiento Cultural
- e) Dignificación de las Víctimas

2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

El examen se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establece el Artículo 232.

El Decreto Número 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 2. Ámbito de competencia; 4. Atribuciones y 7. Acceso y disposición de información; y sus reformas contenidas en el Decreto Número 13-2013, ambos del Congreso de la República de Guatemala.



El Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, según lo establecido en sus Artículos: 3. Finalidad; 4. Atribuciones de la Contraloría; 5. Acceso y Disposición de Información; 37. Dirección de Auditoría de Gestión y 51. Acreditación.

Las Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, las Normas Generales de Control Interno Gubernamental y la Norma Internacional 4100 de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI) emitida por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).

El Nombramiento de Auditoría Especial de Cumplimiento DADG-0013-2014 de fecha 02 de julio de 2014.

3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

Los objetivos para la Auditoría de Cumplimiento son:

3.1 General

Practicar Auditoría Especial de Cumplimiento por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 al PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO – PNR-, para establecer el grado de cumplimiento de las regulaciones legales que le son aplicables y la normativa interna y externa de Control Interno Gubernamental.

3.2 Específicos

Verificar la existencia del Plan Operativo Anual, que el mismo haya sido aprobado y entregado oportunamente a las entidades correspondientes.

Verificar la vinculación del POA con el presupuesto.

Verificar que en la elaboración del POA se hayan observado los lineamientos dictados por los organismos rectores.

Evaluar que los indicadores se definan con el objetivo de medir la gestión institucional.

Verificar la existencia de informes de gestión

Evaluar que las metas se establezcan en función de los objetivos institucionales y el cumplimiento de las mismas y que la ejecución física tenga relación con la ejecución financiera.

Verificar la existencia del Manual de Funciones y evaluar que esté completo, aprobado por la autoridad competente y que no contenga duplicidad o incompatibilidad en las funciones asignadas a cada puesto de trabajo.



Verificar la existencia del Manual de Procedimientos y evaluar que esté completo, actualizado, aprobado por la autoridad competente y acorde a las actividades que realizan en la Entidad.

Verificar la existencia de la Memoria de Labores, que esté aprobada por la autoridad competente y que la misma se haya remitido a las entidades correspondientes.

Verificar que el personal afecto, haya entregado su Constancia Transitoria de Inexistencia de Reclamación de Cargos en forma oportuna y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Verificar que el personal afecto, haya actualizado datos ante la Contraloría General de Cuentas en el plazo establecido y que la Unidad de Recursos Humanos haya requerido el cumplimiento de la disposición legal.

Practicar otras verificaciones, evaluaciones y comprobaciones que de acuerdo a las circunstancias, se consideren relevantes.

Dar seguimiento a la implementación de las recomendaciones contenidas en el informe de la auditoría anterior.

4. ALCANCE DE LA AUDITORIA

La Auditoría Especial de Cumplimiento, comprendió la evaluación del Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores y el cumplimiento de entrega y actualización de información de empleados y funcionarios públicos; por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013.

5. COMENTARIO Y CONCLUSIONES

5.1 Comentario

Se solicitó para su revisión y evaluación: el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, las Constancias Transitorias de Inexistencia de Cargos y de Actualización de Datos y otras que de acuerdo a las circunstancias, se consideraron relevantes en el período auditado.

5.2 Conclusiones

En forma general, se determinaron las siguientes deficiencias:

Falta de Indicadores de Gestión; Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos; Incumplimiento de Metas e Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales.



6. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

Al practicar la Auditoría Especial de Cumplimiento, se detectaron hallazgos sobre los cuales se realizaron las recomendaciones respectivas para el fortalecimiento, la eficiencia y la eficacia del Control Interno de la entidad, las que se detallan a continuación:

6.1 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

6.1.1 Falta de Indicadores de Gestión

Condición

El Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 4.4, establece: “Indicadores de Gestión. La máxima autoridad de cada ente público es responsable porque la unidad especializada elabore los indicadores aplicables a cada nivel que permitan medir la gestión institucional. La unidad especializada en coordinación con los entes rectores deben definir los procedimientos que permitan establecer, de acuerdo a los objetivos institucionales, unidades de medida y relaciones financieras que permitan definir técnicamente los indicadores de su gestión.”

Causa

El Encargado de la Unidad de Planificación, no cumplió con incluir en el Plan Operativo Anual del ejercicio 2013, los indicadores de gestión necesarios que permitan medir la gestión de la Entidad.

Efecto

Se limita la evaluación de la gestión a través de indicadores basados en criterios técnicos.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que el Encargado de la Unidad de Planificación, prepare los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.

Comentario de los responsables

Mediante carta sin número de referencia de fecha 16 de septiembre de 2014, José Francisco López Arenales Encargado de la Unidad de Planificación Estratégica del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR- durante el periodo del 01 de enero al 31 diciembre 2013, manifiesta lo siguiente:



“El plan operativo anual de la SEPAZ 2013, al cual estamos adscritos como programa 65 cuenta en su página 20 la matriz de planificación correspondiente a dicho programa, en tal matriz se han establecidos los indicadores correspondientes a la medición de metas.

Así también en la página 36, se han establecido las ficha de indicadores que mide la gestión del Programa Nacional de Resarcimiento de acuerdo a lo establecido por el ministerio de finanzas públicas a través de los formularios DTP establecidos para el ejercicio fiscal 2013 y multianual 2013-2015”.

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar la documentación presentada por los responsables, no se establecen indicadores de gestión y en la matriz de planificación correspondiente al programa 65 solo aparece una relación en donde se divide lo realizado contra lo programado y con esto únicamente se mide el porcentaje de rendimiento de sus acciones y no el impacto de la gestión institucional.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Prestador de Servicios Técnicos de la Unidad de Planificación	José Francisco López Arenales	Q. 2,000.00
Total:		Q 2,000.00

6.1.2 Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos

Condición

El Programa Nacional de Resarcimiento carece de Manual de Funciones y Procedimientos.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, en su numeral 1.10 Manuales de Funciones y Procedimientos, establece: “La máxima autoridad de cada ente público, debe apoyar y promover la elaboración de manuales de funciones y procedimientos para cada puesto y procesos relativos a las diferentes actividades de la entidad. Los Jefes, Directores y demás Ejecutivos de cada entidad son responsables de que existan manuales, su divulgación y capacitación al personal, para su adecuada implementación y aplicación de las funciones y actividades asignadas a cada puesto de trabajo.”

Causa

El Director Administrativo Financiero no ha elaborado los Manuales de Funciones y Procedimientos.

Efecto

Falta de definición de las funciones de cada puesto de trabajo y con ello se dificulta la deducción de responsabilidades de cada puesto de trabajo.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que se realicen, aprueben e implementen los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.

Comentario de los responsables

Mediante carta Ref. DE-PNR-213-2014 de fecha 16 de septiembre de 2014, Carlos Andres Say Ajpacajá, Director Ejecutivo del Programa Nacional de Resarcimiento, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2014, manifiesta lo siguiente:

“El Programa Nacional de Resarcimiento carece de Manual de Funciones y Procedimientos

El Manual de Organización y Funciones hay uno a nivel de la Secretaria de la paz; este fue aprobado mediante acuerdo interno No. 094-2013 de fecha 11 de diciembre 2013. Sin embargo este manual es muy general y menciona al PNR como aparte del Staff en la página No. 6. (Anexo I)

Adicionalmente se crea el acuerdo interno de la Secretaria de la Paz No. 15-2011 de fecha 19 de enero 2011, en el cual se crea el “Reglamento Interno” de la secretaria de la paz en lo referente al personal que tiene funciones de administración de recurso humano y manejo de fondos en el PNR. (Anexo II).

El Manual específico para la PNR, fue solicitado a la jefatura de Recursos Humanos en memorando DE-PNR-104-2014 de fecha 12 de marzo del año 2014 y DE-PNR-104-2014 de fecha 12 de septiembre 2014, se encuentra en la fase de preparación, el que será presentado para su aprobación en la próxima reunión de la CNR. (Anexo III).

Los contratados bajo en renglón 022, son de servicio exento según el artículo 8 y 10 del reglamento de la ley de servicio civil y los contratados por el renglón 029 se rigen bajo la ley de Contrataciones del Estado.

En base a lo anterior solicito a la honorable Comisión de Auditoría que se desvanezca y quede sin efecto el posible el hallazgo.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar la documentación presentada por los responsables, no existen Manuales de Funciones y Procedimientos dificultando con ello la definición de funciones y responsabilidades para cada puesto de



trabajo y los procedimientos necesarios para el logro de los objetivos y metas de la institución.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 3, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director Ejecutivo	Carlos Andres Say Ajpacaja	Q. 5,000.00
Total:		Q. 5,000.00

6.1.3 Incumplimiento de metas institucionales

Condición

El Programa Nacional de Resarcimiento no cumplió con las metas de acuerdo al Reporte analítico de Ejecución Físico y Financiera.

El porcentaje de ejecución fue de 73.8% y en las medidas de resarcimiento es baja como se detalla a continuación: Víctimas del conflicto armado interno resarcidas y dignificadas integralmente 10.76%, Víctimas del enfrentamiento armado interno reciben acompañamiento psicosocial y rehabilitación 3.30% y Víctimas del conflicto armado interno que cuentan con restitución de vivienda 5.74%, Víctimas del conflicto armado interno que cuentan con restitución material 72.45%.

Criterio

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.17 Ejecución presupuestaria. Establece “la máxima autoridad de cada ente público, con base en la programación física y financiera, dictará las políticas administrativas para lograr la calidad del gasto, con criterios de probidad eficacia, eficiencia, transparencia, economía y equidad. La unidad especializada y los responsables de unidades ejecutoras, de programas y proyectos deben de velar por el cumplimiento de los procedimientos y mecanismos establecidos, de acuerdo a las políticas administrativas dictadas por las máximas autoridades, para el control de: Adquisición, pago, registro, custodia y utilización de los bienes y servicios, así como para informar de los resultados obtenidos por medio de sus indicadores de gestión, sobre el impacto social de las políticas institucionales.”

Las Normas Generales de Control Interno Gubernamental, contenidas en el Acuerdo Número 09-03, emitidas por el Jefe de la Contraloría General de Cuentas, numeral 4.25 Evaluación de la Ejecución presupuestaria. Establece “la máxima autoridad de cada ente público, debe dictar políticas y procedimientos para realizar la medición oportuna de los resultados físicos, financieros y los efectos producidos. La unidad especializada debe de realizar periódicamente el análisis técnico de la ejecución presupuestaria y sus



resultados, de lo cual debe quedar evidencia, para establecer las variaciones entre lo estimado y lo realizado y de ser necesario, proponer las recomendaciones que permitan alcanzar las metas programadas para el ejercicio”.

Causa

El Director de Aplicación de Medidas incumplió con las metas asignadas a la Dirección a su cargo.

Efecto

Falta de control en el seguimiento y evaluación de las metas establecidas evidenciando deficiente planificación.

Recomendación

Que el Director Ejecutivo verifique que el Director de Aplicación de Medidas y el Director Administrativo y Financiero, emitan las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo anual y que tenga congruencia con el presupuesto de la entidad

Comentario de los responsables

Mediante carta sin referencia de fecha 16 de septiembre de 2014, Edgar Rolando Alecio Rodríguez, Director de Aplicación de Medidas, del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 manifiesta lo siguiente:

“Por medio presento ante Uds. los documentos que, considero, pueden servir como pruebas de descargo respecto del Hallazgo de Control Interno No. 3, “Incumplimiento de Metas Institucionales”. Con estos se evidencia que hubo el seguimiento adecuado así como la evaluación de las metas establecidas.

Finalmente, respetuosamente, solicito se me permita presentar en copia digital de la documentación que adjunto, en otro momento, debido a que por tratarse de archivos de correo electrónico, el procedimiento para convertirlos a Word ha necesitado más tiempo del que consideré inicialmente.”

Mediante carta sin referencia de fecha 16 de septiembre de 2014, Juan José Chum Madrid, Director de Administrativo y Financiero, del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 manifiesta lo siguiente:

“La Dirección Financiera con insumos proporcionados por la Jefatura Financiera, presentó mensualmente a la Dirección Ejecutiva y Direcciones sustantivas informe financiero en el que se analiza la ejecución presupuestaria clasificada por actividades: No. 1. Dirección y Coordinación No. 2 Implementación de las medidas de resarcimiento, y en segundo plano por grupo de gasto. Seguidamente el análisis del porcentaje de ejecución presupuestaria con base a lo programado, el mismo informe incluye un detalle de todas las actividades realizadas, liquidadas y pagadas relacionadas directamente con el avance de los resultados, para que las unidades



sustantivas encargadas de la ejecución de actividades comprometidas según el programa operativo anual implementen sus medidas correspondientes a efecto de alcanzar las metas y los resultados establecidos.

Así mismo se presentó mensualmente a la Dirección Ejecutiva informe de avance físico e informe de seguimiento especial del gasto, con el objeto de que también por este medio se monitoree el cumplimiento de actividades, metas y alcance de resultados de acuerdo al Plan Operativo Anual. (se adjunta copia simple de documentos indicados.

Por lo anteriormente expuesto se solicita atentamente; que en lo concerniente a la Dirección Administrativa y financiera se deje sin efecto el hallazgo identificado, asumiendo el compromiso de cumplir con las recomendaciones brindadas.”

Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar la documentación presentada por los responsables, es evidente que no se cumplió con las metas planificadas durante el periodo auditado, dejando dos medidas sin ejecutar y aunque se presentaron informes del avance financiero, no se proponen las recomendaciones que permitan alcanzar las metas programadas para el ejercicio.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director de Aplicación de Medidas	Edgar Rolando Alecio Rodríguez	Q.5,000.00
Director Administrativo y Financiero	Juan José Chum Madrid	Q.5,000.00
Total:		Q.10,000.00

6.2 HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES

6.2.1 Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales

Condición

En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de Edgar Rolando Alecio Rodríguez de puesto nominal Director Ejecutivo III y puesto funcional Director de Aplicación de Medidas.

Criterio

El Acuerdo No. A-092-2011 de la Contraloría General de Cuentas indica en el Artículo 1: "Se establece como obligatorio que todos los funcionarios y empleados públicos, personas y entidades sujetas a fiscalización de conformidad con el artículo 2 del Decreto 31-2002 del Congreso de la República "Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas", que anualmente durante el mes de enero actualicen sus datos personales en los formularios impresos o electrónicos que la Contraloría General de Cuentas ponga para el efecto a su disposición. Dicha actualización se hará extensiva inclusive cada vez que las personas e instituciones obligadas modifiquen sus datos y direcciones personales o institucionales."

Causa

El Director Ejecutivo III de puesto funcional Director de Aplicación de Medidas no cumplió con la actualización de datos personales, aunque se le informó por parte de Recursos Humanos que debía de hacerlo según Memorando PNR/DRH/065-2013 de fecha 19 de febrero de 2013.

Efecto

Falta de disponibilidad de la información de las personas sujetas a fiscalización.

Recomendación

Que el Director de Aplicación de medidas cumpla con la actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.

Comentario de los responsables

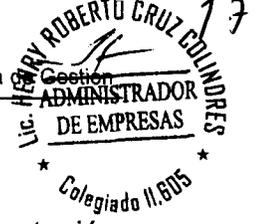
Mediante carta sin referencia de fecha 16 de septiembre de 2014, Edgar Rolando Alecio Rodríguez, Director de Aplicación de Medidas, del Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, durante el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013 manifiesta lo siguiente:

"Por otra parte, en relación al Hallazgo de cumplimiento a leyes y regulaciones aplicables No. 2, "Incumplimiento con relación a la actualización de datos personales", hago de su conocimiento que se trató de una omisión involuntaria de mi parte, de la cual, en su momento, informé a la Secretaría de Paz, solicitando instrucciones para subsanarla, sin haber recibido respuestas. En el año 2014 realicé dicha actualización, con lo que considero quedó subsanada dicha omisión.

Mediante carta DAM-PNR-024-2014, de fecha 17 de septiembre de 2014, Edgar Rolando Alecio Rodríguez, manifiesta:

Adjunto al presente el comprobante de Actualización de Datos en el sitio WEB de la CGC, realizada el 9 de enero de 2014, como prueba de descargo en relación al Hallazgo de cumplimiento a las leyes y regulaciones aplicables No. 2, "Incumplimiento con relación a la actualización de datos personales, hecho a mi persona.

Asimismo hago de su conocimiento que hoy, por la tarde, le estaré enviando la copia digital de la información que le entregue impresa el día de ayer"



Comentario de auditoría

Se confirma el hallazgo, en virtud que al analizar y evaluar la documentación presentada por los responsables se evidencia que no se cumplió con la actualización de datos durante el periodo auditado del Director de Aplicación de Medidas, aún teniendo el pleno conocimiento y habiendo recibido el 20 de febrero de 2013 memorando PNR/DRH/065-2013 de fecha 19 de ese mismo mes y año y estar en el programa tres años y nueve meses.

Adicionalmente el Prestador de Servicios Técnicos de la Unidad de Recursos Humanos no efectuó el seguimiento respectivo al cumplimiento.

Acciones Legales y Administrativas

Sanción económica de conformidad con el Decreto No. 31-2002 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para:

Cargo	Nombre	Valor
Director de Aplicación de Medidas	Edgar Rolando Alecio Rodríguez	Q.4,000.00
Prestador de Servicios Técnicos Unidad de Recursos Humanos	Donny Vidal Reyes Ramirez	Q.2,000.00
Total:		Q.6,000.00

7. AUTORIDADES DE LA ENTIDAD, DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

Los funcionarios y empleados responsables de las deficiencias encontradas, se incluyen en el desarrollo de cada hallazgo contenido en el presente informe y las autoridades de la entidad, durante el período auditado, son las siguientes:

Nombre(s) y apellido(s)	Cargo	Del	Al
Jorge Humberto Herrera Castillo	Presidente de la Comisión Nacional de Resarcimiento	01/01/2013	31/12/2013
Carlos Andres Say Ajpacaja	Director Ejecutivo	01/01/2013	31/12/2013
José Salome Alfredo Arévalo Girón	Director de Auditoría Interna	01/01/2013	31/12/2013
Juan José Chum Madrid	Director Administrativo Financiero	01/01/2013	31/12/2013

Lic. Henry Roberto Cruz Colindres

 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

 Col. 11,505

Ana Gloria Morales de León	Directora de Sedes Regionales	01/01/2013	31/12/2013
Edgar Rolando Alecio Rodríguez	Director de Aplicación de Medidas	02/01/2013	31/12/2013
José Francisco López Arenales	Prestador de Servicios en la Unidad de Planificación	01/01/2013	31/12/2013
Donny Vidal Reyes Ramirez	Prestador de Servicios en la unidad de Recursos Humanos	01/01/2013	31/12/2013

8. COMISIÓN DE AUDITORÍA

Lic. Henry Roberto Cruz Colindres

 Auditor Independiente

 Colegiado Activo No. 11,605

 Colegio de C.C.E.E.

LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES

 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

 Col. 11 505

Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

 Supervisor Gubernamental

 Colegiado Activo No. 4,156,

 Colegio de C.C.E.E.

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

 SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

 GUATEMALA, C.A.

Informe conocido por

Lic. Walter Osmar Argueta

 Director de Auditoría de Gestión

 Contraloría General de Cuentas

CONTRALORIA GENERAL DE CUENTAS

 DIRECCION DE AUDITORIA DE GESTION

 GUATEMALA, C.A.

ANEXOS



Contraloría General de Cuentas

GUATEMALA, C.A.

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

NOMBRAMIENTO DE AUDITORÍA ESPECIAL DE CUMPLIMIENTO



DADG-0013-2014

Guatemala, 02 de julio de 2014

LICENCIADO HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES

En cumplimiento a los artículos 2, 4 y 7 del Decreto No. 31-2002, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y los artículos 3, 4 Literal c), 5, 37 y 51 del Acuerdo Gubernativo 192-2014, Reglamento de la Ley; esta Dirección le(s) designa, para que se constituya(n) en las instalaciones del PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO, -PNR- GUATEMALA, cuentadancia No. P3-38, para que realice(n) Auditoría Especial de Cumplimiento del período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013; esta Auditoría, será supervisada por el LICENCIADO LUIS NOE CARCAMO PORTILLO.

Para el cumplimiento de lo anterior, deberá observar las Normas Internacionales de Auditoría, Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (emitidas por la INTOSAI), Normas de Auditoría del Sector Gubernamental, Normas de Control Interno Gubernamental, así como Leyes y disposiciones vigentes aplicables a la Entidad Auditada. Para lo cual, verifique la existencia y evalúe el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, la Memoria de Labores, la entrega de constancias transitorias de inexistencia de reclamación de cargos y de actualización de datos y el cumplimiento de regulaciones legales.

Los resultados de su actuación, los hará(n) constar en informe, actas circunstanciadas que suscriba(n) y papeles de trabajo que elabore(n) para el efecto, tomando y/o dictando las medidas de orden técnico y legales que procedan e informando oportunamente a esta Dirección. El tiempo estimado para realizar la Auditoría Especial de Cumplimiento es de 15 días, el cual podrá variar según las circunstancias que se presenten en el desarrollo del trabajo.



Vo.Bo.

Lic. Walter Osmar Argueta
Director de Auditoría de Gestión
Contraloría General de Cuentas

Lic. Sergio Oswaldo Mérez López
Subcontralor de Calidad de Gasto Público
Contraloría General de Cuentas



“Juntos por una Guatemala honesta y transparente”



UNIDAD DE PLANIFICACIÓN
Área Estadística

No. 2125-2014

Contraloría General de Cuentas

FORMA ÚNICA DE ESTADÍSTICA

1 DATOS GENERALES

1.1 ORGANIZACIÓN, ENTIDAD, INSTITUCIÓN, O FIDEICOMISO: PROGRAMA NACIONAL DE RESARCIMIENTO -PNR-

1.2 ENTIDAD A LA QUE PERTENCE: SECRETARÍA DE LA PAZ -SEPAZ-

1.3 TIPO DE ENTIDAD:

<input checked="" type="checkbox"/>	Administración central (Gobierno)	<input type="checkbox"/>	Descentralizada	<input type="checkbox"/>	Autónoma	<input type="checkbox"/>	Municipalidades	<input type="checkbox"/>	Entidades Especiales
-------------------------------------	-----------------------------------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------	--------------------------	-----------------	--------------------------	----------------------

1.4 NÚMERO DE CUENTADANCIA O REGISTRO: P3-38

1.5 DIRECCIÓN QUE EMITE EL NOMBRAMIENTO: DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

1.6 NOMBRAMIENTO No (s): DAG-0013-2014

1.7 FECHA EMISIÓN DE NOMBRAMIENTO(S): 02 DE JULIO DE 2014

1.8 AUDITOR(ES) GUBERNAMENTAL(ES) O PROFESIONAL(ES) ASIGNADO(S): LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, LIC. LUIS NOE CÁRCAMO PORTILLO SUPERVISOR GUBERNAMENTAL

1.9 CODIGO (Exclusivo estadística):

1.10 PERIODO AUDITADO: DEL 01 01 2013 AL 31 12 2013 No. MESES AUDITADOS: 12



2 AUDITORÍA

2.1 TIPO DE AUDITORÍA O COMISIÓN: AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

2.2 TOTAL MONTO AUDITADO

Saldo anterior*	Q	-
Ingresos	Q	-
Egresos	Q	-

*Ingresar únicamente si es examen especial

3 ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS

3.1 *SANCIÓN

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
4	3	1	Q 23,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.

3.2 *FORMULACIÓN DE CARGO

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

3.3 *DENUNCIA

Cantidad	Tipo de hallazgo		Monto en Q.	Fundamento Legal
	CI	C		
0				

*Si es más de UNA Sanción, Formulación de cargos o Denuncia, agregar anexo -

4 PRESUPUESTO

Presupuesto Asignado	Q	-
Modificaciones (+) ó (-)	Q	-
Vigente	Q	-
Ejecutado	Q	-
Por devengar	Q	-

5 OBRA PÚBLICA

TIPO DE OBRA	*No. Obras	Monto
Puentes	Q	-
Pavimentos	Q	-
Edificios Escolares	Q	-
Otros edificios	Q	-
Salón usos múltiples	Q	-
Const. Y Mant. Carretera	Q	-
Instalaciones Deportivas	Q	-
Sistema de Agua Potable	Q	-
Drenajes	Q	-
Energía Eléctrica	Q	-
TOTAL	0	Q -

*Si es más de una obra agregar

6 OBSERVACIONES

No se auditó, ingresos y egresos. Se evaluaron aspectos relacionados con el Plan Operativo Anual, el Manual de Funciones y Procedimientos, Memoria de Labores, Constancias de Inexistencia de cargos extendidas por la Contraloría General de Cuentas, Actualización de Datos y cumplimiento de regulaciones legales en periodo auditado.

7 NOMBRE, CARGO, FIRMA Y SELLO DE SUPERVISOR, COORDINADOR Y AUDITORES RESPONSABLES

NOMBRES	CARGO	FIRMA Y SELLO
Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo	SUPERVISOR GUBERNAMENTAL	
Lic. Henry Roberto Cruz Colindres	AUDITOR INDEPENDIENTE	



LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Col. 11.505



Contraloría General de Cuentas
GUATEMALA, G.U.

ENTIDAD:

DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN
AUDITORIA DE CUMPLIMIENTO

FORMA UNICA DE ESTADÍSTICA
ANEXO DEL NUMERAL 3.1

No.	TITULO DEL HALLAZGO	TIPO DE HALLAZGO		ACCIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS			RESPONSABLES		MONTO SANCIONES	FUNDAMENTO LEGAL
		CUMPLIMIENTO	CONTROL INTERNO	DENUNCIAS	FORMULACIÓN DE CARGOS	SANCIÓN	CARGO	NOMBRE		
1	Falta de Indicadores de Gestión		XX			Q 2,000.00	Prestador de Servicios Técnicos de la Unidad de Planificación	José Francisco López Arenales	Q 2,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
2	Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos		XX			Q 5,000.00	Director Ejecutivo	Carlos Andres Say Ajpacaja	Q 5,000.00	
3	Incumplimiento de metas institucionales		XX			Q 5,000.00	Director de Aplicación de Medidas Director Administrativo y Financiero	Edgar Rolando Alecio Rodríguez Juan José Chum Madrid	Q 10,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CONTROL INTERNO									Q 17,000.00	

1	Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales	XX				Q 4,000.00	Director de Aplicación de Medidas	Edgar Rolando Alecio Rodríguez	Q 4,000.00	Decreto Número 31-2002 del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39.
						Q 2,000.00	Prestador de Servicios Técnicos Unidad de Recursos Humanos	Donny Vidal Reyes Ramirez	Q 2,000.00	
TOTAL HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO									Q 6,000.00	

RESUMEN

- 3 Hallazgos de Control Interno
- 1 Hallazgos de Cumplimiento

Q 17,000.00
Q 6,000.00
Q23,000.00

Lic. Henry Roberto Cruz Colindres

Auditor Independiente

LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES
ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
Col 11 606

Lic. Luis Noé Cárcamo-Portillo

Supervisor Gubernamental



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Programa Nacional de Resarcimiento	Dirección de la Entidad	7ª avenida 3-67 zona 2 ciudad Guatemala
No. de Cuentadancia	P3-38	Tel. de la Entidad	2244-0400
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2014
Nombramiento	DADG-0013-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Independiente	Lic. Henry Roberto Cruz Colindres	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	

HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO						
1	Falta de Indicadores de Gestión Condición: El Programa Nacional de Resarcimiento –PNR-, no presentó indicadores de gestión para medir la gestión institucional en el ejercicio 2013.	Director Ejecutivo				
	Recomendación: Que el Director Ejecutivo verifique que el Encargado de la Unidad de Planificación, prepare los indicadores de gestión institucionales y se ingresen en los formularios establecidos, con el fin de mejorar la evaluación de la gestión institucional.					
2	Falta de Manuales de Funciones y Procedimientos Condición: El Programa Nacional de Resarcimiento carece de Manual de Funciones y Procedimientos.	Director Ejecutivo				
	Recomendación: Que el Director Ejecutivo verifique que se realicen, aprueben e implementen los Manuales de Funciones y Procedimientos en todos los puestos de trabajo de la entidad, para promover el fortalecimiento del ambiente y estructura de control interno.					
3	Incumplimiento de metas institucionales Condición El Programa Nacional de Resarcimiento no cumplió con las metas de acuerdo al Reporte analítico de Ejecución Físico y Financiera. El porcentaje de ejecución fue de 73.8% y en las medidas de resarcimiento es baja como se detalla a continuación: Víctimas del conflicto armado interno	Director Ejecutivo				



Comptrollería General de Cuentas



DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Programa Nacional de Resarcimiento	Dirección de la Entidad	7ª avenida 3-67 zona 2 ciudad Guatemala
No. de Cuentadancia	P3-38	Tel. de la Entidad	2244-0400
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2014
Nombramiento	DADG-0013-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Independiente	Lic. Henry Roberto Cruz Colindres	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	
	<p><i>resarcidas y dignificadas integralmente 10.76%, Víctimas del enfrentamiento armado interno reciben acompañamiento psicosocial y rehabilitación 3.30% y Víctimas del conflicto armado interno que cuentan con restitución de vivienda 5.74%, Víctimas del conflicto armado interno que cuentan con restitución material 72.45%.</i></p> <p>Recomendación: <i>Que el Director Ejecutivo verifique que el Director de Aplicación de Medidas y el Director Administrativo y Financiero, emita las políticas y procedimientos de control que permitan alcanzar los objetivos y metas establecidas en el Plan Operativo anual y que tenga congruencia con el presupuesto de la entidad.</i></p>					
	HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES					
1	<p>Incumplimiento con relación a la Actualización de Datos Personales</p> <p>Condición: <i>En el procedimiento de análisis al cumplimiento de actualización de datos personales de los funcionarios y empleados públicos sujetos a fiscalización, se estableció que la entidad auditada, no presentó evidencia de la actualización de datos de Edgar Rolando Alecio Rodríguez de puesto nominal Director Ejecutivo III y puesto funcional Director de Aplicación de Medidas.</i></p> <p>Recomendación: <i>Que el Director de Aplicación de medidas cumpla con la actualización de datos personales en el tiempo y forma que establecen los lineamientos de la Entidad Fiscalizadora Superior.</i></p>	Director de Aplicación de Medidas				



Contraloría General de Cuentas



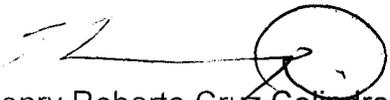
DIRECCIÓN DE AUDITORÍA DE GESTIÓN

FORMULARIO SR1

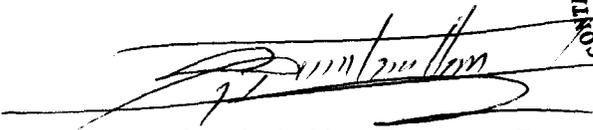
IMPLEMENTACIÓN DE RECOMENDACIONES

Nombre de la Entidad	Programa Nacional de Resarcimiento	Dirección de la Entidad	7ª avenida 3-67 zona 2 ciudad Guatemala
No. de Cuentadancia	P3-38	Tel. de la Entidad	2244-0400
Tipo de Auditoría	Auditoría Especial de Cumplimiento	Periodo Auditado	01 de enero al 31 de diciembre 2014
Nombramiento	DADG-0013-2014	No. de Carta a la Gerencia y Fecha	-----
Auditor Independiente	Lic. Henry Roberto Cruz Colindres	Supervisor	Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo

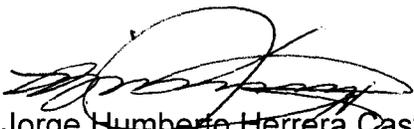
No.	Condición u Observación y Recomendación	Cargo de los Responsables	Situación			Observaciones
			Realizada	Proceso	No Cumplida	


 Lic. Henry Roberto Cruz Colindres
 Auditor Independiente

LIC. HENRY ROBERTO CRUZ COLINDRES
 ADMINISTRADOR DE EMPRESAS
 COLEGIADO 11,605


 Lic. Luis Noé Cárcamo Portillo
 Supervisor Gubernamental




 Lic. Jorge Humberto Herrera Castillo
 Presidente de la Comisión Nacional de Resarcimiento
 Secretaria de la Paz de la Presidencia de la República -SEPAZ-

